



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0313-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de octubre de 2021

-1-



**VISTOS:** La Carta N° 438-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 14 de octubre de 2021; el Memorandum N° 1565-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021; el Informe N° 755-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021; el Informe N° 267-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021; el Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;



Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba el plan del Seminario: *“Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables”*;

Que, mediante Carta N° 438-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 14 de octubre de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el *“plan del Seminario “Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables”*; por el XVII Aniversario de la UNAJMA, evento que se llevará a cabo el día 19 y 20 de octubre del presente año, propuesto por la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0313-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de octubre de 2021

-2-

la Empresa"; para su aprobación por parte de la Vicepresidencia Académica y posterior refrendo con acto resolutivo de parte de la Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, mediante Memorandum N° 1565-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021, el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la "Disponibilidad Presupuestal para refrendo de resolución en la que se aprueba el PLAN DEL SEMINARIO "METODOLOGÍA CIENTÍFICA EN CIENCIAS CONTABLES" POR EL XVII ANIVERSARIO DE LA UNAJMA.";

Que, mediante Informe N° 755-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021, el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, respecto a la disponibilidad presupuestal para el Plan del Seminario: "Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables"; consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

#### "2. ANALISIS:

- 2.1. De acuerdo a lo requerido por la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, que solicita aprobación del Plan de Seminario de "metodología de investigación científica en ciencias contables" y solicita encargo interno por el monto de S/ 780.00 para cubrir gastos en el citado plan.
- 2.2. Asimismo, según el Memorandum N° 1565-2021-DIGA-UNAJMA de la Dirección General de Administración que solicita disponibilidad presupuestal para refrendo de la Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA- FCE, que aprueba el plan de Seminario: "Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables".
- 2.3. Al respecto, de acuerdo a lo revisado al mencionado plan y evaluación presupuestal de gastos para dicha actividad existe disponibilidad presupuestal.
- 2.4. En ese sentido, se otorga la disponibilidad presupuestal afecto al presupuesto de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el monto total de S/ 780.00 soles para aprobación y ejecución.

#### 3. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal Favorable, para aprobación de refrendo de la Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el plan de Seminario: "Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables", la misma que deberá ser aprobada bajo acto resolutivo en sesión de la Comisión Organizadora.
- 3.2. Asimismo, según se solicita en la Carta N° 212-2021-UNAJMA-FCE-EPC/D. se otorga Disponibilidad Presupuestal Favorable, en la Meta Presupuestal 0006 (Gestión del Programa), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para habilitación de fondo por modalidad encargo interno a nombre de Mg. Raquel Alvarez Siguayro, para cubrir gastos contemplados en el plan de Seminario: "Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables", por el monto total S/ 780.00 (setecientos ochenta y 00/ 100 soles), conforme se detalla en los documentos adjunto al presente.";

Que, mediante Informe N° 267-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021, el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "PLAN DEL SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS CONTABLES por el XVII aniversario de la UNAJMA, el mismo que fue aprobado por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de octubre del 2021, además cuenta con disponibilidad Presupuestal Favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 755-2021-OPP-UNAJMA."; asimismo, el Director General de Administración, solicita el refrendo de la Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE para su ejecución;

Que, por Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de fecha 19 de octubre de 2021, de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** refrendar la Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de octubre de 2021;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR** la Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de octubre de 2021; que en anexo forma parte de la presente resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0313-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de octubre de 2021

-3-



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración para que proceda de acuerdo a sus funciones para el cumplimiento y ejecución del Plan de "Seminario de Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables", aprobado con Resolución N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de octubre de 2021 y refrendado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Contabilidad y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Lorenzo Marituz Martínez  
SECRETARIO GENERAL (R)





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 225-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 13 de octubre de 2021.

**VISTO:** La Carta N° 212 -2021-UNAJMA-FCE-EPC/D, de fecha 11 de setiembre de 2021, con registro N° 810 de fecha 13 de octubre de 2021, Memorando N° 288-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 13 de octubre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6. Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en su artículo 7, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, a través de la Carta N° 212 -2021-UNAJMA-FCE-EPC/D, de fecha 11 de setiembre de 2021, con registro N° 810 de fecha 13 de octubre de 2021, la Mgtr. Raquel Álvarez Siguyro, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación del plan del Seminario: "Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables" por el XVII Aniversario de la UNAJMA. Actividad afecta a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal: 0006 de la referida escuela profesional.

Que, con Memorando N° 288-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 13 de octubre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el plan del Seminario: "Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables", que en fojas siete (07) forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Poma Argente-Landa  
SECRETARIO ACADÉMICO

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS



---

## Actividad Académica

### PLAN DE “SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS CONTABLES”

Escuela Profesional de Contabilidad –  
UNAJMA.

---

Andahuaylas - octubre, 2021

## INDICE

INDICE.....	2
I. CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
II. OBJETIVOS.....	4
2.1 Objetivo General.....	4
2.2 Objetivo Específico.....	4
III. RESPONSABLES.....	4
3.1 Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.....	4
3.2 La comisión Organizadora.....	4
IV. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.....	5
V. ACTIVIDADES A REALIZARSE.....	5
VI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	6
VII. BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD.....	6
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
IX. PRESUPUESTO.....	7
X. RESULTADOS ESPERADOS.....	7

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

En el marco de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades tienen como fin realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística de la creación intelectual y artística.

Por tanto, nuestra Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, tiene como misión brindar una formación profesional integral y realizar investigación científica, humanista y tecnológica de calidad para el desarrollo de la región Apurímac y el País.

Así mismo tiene como objetivo institucional, desarrollar las actividades académicas de la Universidad Nacional José María Arguedas buscando la excelencia académica y el desarrollo de la investigación científica con la participación de docentes y estudiantes.

En cumplimiento a la misión y al objetivo institucional antes descrito, y con motivo de celebración del XVII Aniversario de Creación Institucional, la Escuela Profesional de Contabilidad organiza el “SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS CONTABLES”, el cual estará dirigido al grupo humano de la misma Escuela Profesional de Contabilidad, integrado por todos los docentes y los estudiantes de los diferentes semestres, con el propósito de fortalecer las competencias metodológicas en el campo de la investigación en ciencias contables.

EL sentido del seminario es que los asistentes, docentes y estudiantes entren de lleno y a fondo en materia investigación científica. Pero no sólo eso, sino que además estudien la misma desde un punto de vista mucho más práctico que será el que se convierta en una herramienta de gran ayuda profesional para los participantes.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Coadyuvar al cumplimiento de la misión y el objetivo institucional, así como conmemorar académicamente la celebración del XVII Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas.

### **2.2 Objetivo Específico**

Fortalecer las competencias metodológicas en la investigación contable de los docentes y estudiantes adscritos a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas.

## **III. RESPONSABLES**

### **3.1 Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad**

Mg. CPCC. Raquel Álvarez Siguayro – **Directora de EPC**

### **3.2 La comisión Organizadora**

Mg. CPCC. Raquel Alvarez Siguayro

Mg. CPCC. Jusmarly Rivera Olazabal

Mg. Percy Lima Román.

Dr. Darío Valreymond Tacora



### **3.3 Ponente**

Dr. LUIS GERARDO GOMEZ JACINTO

El ponente es Doctor en Administración por la Universidad Privada Antenor Orrego-Trujillo. MBA por la Universidad de Alcalá de Henares-Madrid. Contador Público por la Universidad Nacional de Piura. Diploma de Estudios Avanzados del Programa de Doctorado Nuevas Tendencias en Dirección de Empresas por la Universidad de Salamanca-España. Programa de Especialización en Finanzas por la Universidad Nacional de Ingeniería-Lima. Curso de Planes de Negocios por la Universidad del Pacífico. Profesor de Finanzas e Investigación Científica, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura. Profesor Visitante de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno y de la Universidad Privada Antenor Orrego-Trujillo. Investigador en el área de finanzas corporativas, microfinanzas, inclusión financiera y análisis financiero.

## **IV. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO**

La Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y los docentes altamente identificados con la Escuela Profesional de Contabilidad.

## **V. ACTIVIDADES A REALIZARSE**

**“SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS CONTABLES”**

Es una reunión especializada que tiene naturaleza técnica y académica cuyo objetivo es realizar un estudio profundo de la metodología científica con un tratamiento que requiere una interactividad entre el especialista, docentes y estudiantes.

## **VI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

Para el logro del objetivo del presente seminario, se propone ofrecer herramientas tecnológicas con el fin de:

- Reflexionar acerca del rol la investigacion en la Carrera Profesional de Contabilidad.
- Adquirir entrenamiento en la búsqueda de material bibliográfico como insumo para la elaboración del marco teórico en la investigación científica.
- Diseñar proyectos de investigacion en el campo de las ciencias contables.

## **VII. BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD**

- Estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNAJMA.
- Docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNAJMA.

## **VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

El Seminario de Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables, se realizará en 02 días, según el detalle siguiente:

**Día** : Martes 19 de octubre 2021.  
**Hora** : 18:00 – 21:00

**Día** : Miércoles 20 de octubre 2021.  
**Hora** : 18:00 – 21:00

## IX. PRESUPUESTO

La fuente de financiamiento, estará a cargo de forma integral por la Universidad Nacional José María Arguedas.

Nº	Descripción	Unid	Cantidad	P.U.	Total, S/
1	Honorario de Ponencia "Seminario de Metodología de Investigación Científica en Ciencias Contables"	Und.	1	700.00	700.00
2	Diseño de certificado	Und.	1	40.00	40.00
3	Flyer	Und.	1	40.00	40.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>S/ 780.00</b>

## X. RESULTADOS ESPERADOS

- Mostrar las fortalezas académicas e investigativas de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas y su proyección como una universidad de excelencia en la conmemoración de su aniversario institucional.
- Promover un encuentro académico integral entre docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad para incentivar la investigación científica en ciencias contables.

Andahuaylas, octubre de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
Mg. C.B.C. Reynal Álvarez Siguayo  
DIRECTORA